



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

DECANATO



RESOLUCIÓN N° 519/2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA INFINITO TELECOM EN EL MARCO DEL LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 07/2026, “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES PARA LA FIA”, ID N° 490224 CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”.-----

Minga Guazú, 03 de setiembre de 2026.-

VISTA: La Nota U.O.C. N.º 074/2026 de fecha 03 de setiembre de 2026.-----
El informe de Evaluación en fecha 03 de setiembre de 2026.-----
La Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.-----
El Estatuto de la Universidad Nacional del Este.-----

CONSIDERANDO: *Que*, la Comisión de Evaluación ha remitido el informe de Evaluación en fecha 03 de setiembre de 2026, realizado conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 7021/22 “de Suministro y Contrataciones Públicas; ha analizado la propuesta presentada, elevando posteriormente, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.-----

Que, la Nota U.O.C. N.º 074/2026 de fecha 03 de setiembre de 2026, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual eleva los antecedentes del presente llamado, a fin de poner a consideración el resultado de los Informes de Evaluación con el objeto de proceder a la adjudicación correspondiente.-----

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones del oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 55 “Adjudicación” de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, concordante con el Art. 75 “Procedimiento de evaluación.” del Decreto N° 2264/24 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique al oferente mencionado por el referido Comité por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas.-----

Que, conforme al Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, establece; *con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento, En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación...”.-----*



Km. 17 ½ Ruta N° 02 PY
Minga Guazú – Alto Paraná

☎ Telefax (0644) 20 440

✉ secretgeneral@fia.une.edu.py

www.web.fiaune.edu.py



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica

DECANATO



RESOLUCIÓN N° 519/2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA INFINITO TELECOM EN EL MARCO DEL LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 07/2026, “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES PARA LA FIA”, ID N° 490224 CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”.-----

Minga Guazú, 03 de setiembre de 2026.-

Que, en fecha 10 de marzo de 2026, por Resolución N° 127/2026, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2026.-----

Que, en fecha 22 de julio de 2026, por Resolución del Decanato N° 449/2026, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 07/2026, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN: “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES PARA LA FIA”, ID N° 490224 PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”.-----

Que, el presupuesto asignado en la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, y su Decreto Reglamentario N° 5311, entre las cuales se hallan previstas las asignaciones de Presupuesto de Gastos para la Facultad de Ingeniería Agronómica UNE.-----

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este, en su Art. 39 inc. g) dispone como una de las atribuciones y deberes del Decano: g) *Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Administrativas vigentes.*-----

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,-----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE,**

RESUELVE

Art. 1°: **ADJUDICAR**, a la firma **INFINITO TELECOM** de **Christian Manuel Correa Martínez** con **RUC N° 4002120-3** al llamado Licitación de Menor Cuantía N° 07/2026, “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES PARA LA FIA”, ID N° 490224, por el monto total de **Gs. 69.619.200 (guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos diecinueve mil doscientos)**, por cumplir con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería Agronómica – UNE, a proseguir con las gestiones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Art. 3°: **IMPUTAR** dentro de los siguientes programas;-----

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2026	1	1	0	5	261	10	1	10	Q 40.000.000
2026	1	1	0	5	261	10	88	10	Q 29. 619.200
TOTAL									Q 69.619.200

Art. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Mag. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro
Decano – FIA/UNE

Km. 17 1/2 Ruta N° 02 PY
Minga Guazú - Alto Paraná

Telefax (0644) 20 440

secretgeneral@fia.une.edu.py

www.web.fiaune.edu.py